

LAS ESCUELAS RURALES Y LA ENSEÑANZA DE LA AGRICULTURA

JIMÉNEZ ARTACHO,¹ CRISTINA; GARCÍA BARRUTIA², MARÍA SOCORRO; FERNÁNDEZ PÉREZ², JOAQUÍN y FONFRÍA DÍAZ², JOSÉ

¹ I.E.S. Teresa de Jesús. Madrid.

² Departamento de Biología Celular. Facultad de Biología, UCM, 28040 Madrid.

Palabras clave: Escuelas rurales; Enseñanza; Agricultura; Jardín escolar.

OBJETIVOS

En esta comunicación se trata de hacer una revisión de las propuestas pedagógicas que, en las primeras décadas del siglo XX, intentaron modernizar las enseñanzas de Agricultura impartidas en las Escuelas Rurales españolas.

METODOLOGÍA

Consulta de fuentes primarias y secundarias en archivos y bibliotecas, seguida de un análisis e interpretación de las mismas.

Se ha consultado la legislación educativa española de finales del siglo XIX y principios del XX, analizando los planes y programas escolares relacionados con los estudios de Agricultura. También se ha revisado la documentación sobre Escuelas Agrícolas de la Biblioteca de Pedagogía de la Residencia de Estudiantes de Madrid. Y en la Biblioteca Nacional de Madrid se han consultado las obras de una serie de maestros y naturalistas relacionados con las Escuelas Rurales, como Martí Alpera y Ezequiel Solana.

INTRODUCCIÓN

El término “Escuela Rural” designaba no sólo la escuela enclavada en el campo o en una comarca agrícola, sino toda escuela que en la ley de 1857 estaba dotada con un sueldo para el maestro inferior a 825 pesetas, y que daba servicio a una población diseminada o a municipios pequeños.

Pero las enseñanzas impartidas en las escuelas rurales en la segunda mitad del siglo XIX no eran adecuadas para mejorar la práctica agrícola. Los agricultores rechazaban, o simplemente ignoraban, la aplicación de las innovaciones científicas al cultivo de la tierra.

Desde 1849 la enseñanza de la Agricultura era obligatoria en las escuelas primarias españolas y se había introducido en las Escuelas Normales Superiores de maestros como asignatura teórica, situación que se mantuvo con la Ley Moyano de 1857.

La primera Escuela Superior de Agricultura española se creó por Real Decreto de 1 de septiembre de 1855 y fue inaugurada el 28 de septiembre de 1856, en la finca llamada “La Flamenca” de Aranjuez.¹

La evidente necesidad de mejorar los estudios de Agricultura incluso se planteaba en periódicos y revistas en los años 60 del siglo XIX:

“¿Cómo poder aplicar los nuevos descubrimientos de la ciencia al cultivo de las tierras y al beneficio de sus productos mientras continúe tan descuidada la instrucción de las clases destinada a tales operaciones?”².

LOS ESTUDIOS DE AGRICULTURA

Mediante la Ley de Cortes de 11 de julio de 1866 la enseñanza agrícola se dividió en tres clases: superior, profesional y elemental.

Durante la revolución de 1868 se estableció la Escuela General de Agricultura, por Decreto de 28 de enero de 1869 y mediante una Real Orden de 1869 se recomendó la realización de lecturas públicas sobre agricultura.

Durante la Restauración, el conde de Toreno hizo obligatoria la enseñanza agrícola en los Institutos de Segunda Enseñanza. Se reorganizaron los estudios de la Escuela de Agricultura y la ley de 1 de agosto de 1876 dispuso que hubiese una conferencia agrícola todos los domingos a cargo de los catedráticos e ingenieros en todas las capitales de provincia y que, en los pueblos, el maestro leyese públicamente un capítulo de una obra de agricultura.

Estas conferencias fueron inauguradas el 3 de diciembre de 1877, en el Paraninfo de la Universidad de Madrid, por el ministro de Fomento, bajo la presidencia del rey Alfonso XII, según el cual:

“Las conferencias agrícolas pueden ejercer tan benéfica influencia en la prosperidad del país, como que en ellas se han de tratar todas las cuestiones de que depende el porvenir de la Agricultura. La repoblación de nuestros bosques, el estudio de riegos y aprovechamiento de aguas de nuestros ríos, el de las diversas zonas agrícolas de la península y del cultivo más propio a cada una de ellas, y en fin, la solución de aquellos problemas que, bien estudiados y resueltos, deben ser fuente de prosperidad y riqueza”³.

En los años sucesivos, mediante una serie de disposiciones, se regularon los estudios de Agricultura. Un Real Decreto de 21 de marzo de 1878⁴ estableció que los libros y los útiles de enseñanza serían gratuitos en las escuelas rurales que no pudiesen adquirirlos por falta de medios.

Mediante una Orden de 1 de abril de 1890 se recomendaba a todos los maestros y maestras de las escuelas públicas rurales la adopción de carteles, cartillas y libros de lectura en que figurasen enseñanzas relacionadas con la agricultura, mejora del cultivo, protección a los animales útiles, etc.

En 1898, mediante una circular, se introdujo en el primer curso de Agricultura la “*Producción vegetal*” (mejora de los suelos y cultivo de las principales plantas de interés económico) y en el segundo curso la “*Producción animal*” (alimentación, mejora y explotación del ganado, así como nociones básicas de higiene y economía rural).

El profesor de Agricultura no debía explicar las teorías científicas, estudiadas en Ciencias Naturales. Su misión era dar una enseñanza aplicada de la Agricultura, así como inspirar a los niños el amor al campo y el interés por la naturaleza.

1. Véase: *Memoria Universidad Central (1875-1876)*. p. 28.

2. *El Museo Universal* (1866). nº 22. Madrid. P. 170.

3. *Revista Universidad de Madrid* (1877). T. 7.

4. *Boletín del Ministerio de Fomento* (1878): Real Decreto de 21 de marzo de 1878. Vol. I.

Pero la enseñanza de la Agricultura no mejoró. Esto se debió a que los ayuntamientos no costeaban la instalación de campos escolares, pero también a la escasa formación agronómica de los maestros: en las Escuelas Normales se impartía la Agricultura de forma teórica, sin clases prácticas ni experiencias, en escuelas destartaladas, sin un trozo de terreno cultivable donde familiarizar a los futuros maestros con las faenas agrícolas.

Un proyecto de Romanones en 1905, que pretendía crear en cada municipio campos de demostración agrícola a cargo de los maestros de instrucción primaria, para la divulgación del sistema de abonos químicos, el empleo de semillas seleccionadas y de maquinaria agrícola, la rotación de cultivos, etc., nunca llegó a ponerse en práctica.

NUEVAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS

En la primera década del siglo XX se propusieron interesantes reformas en los estudios agrícolas por parte de maestros como Solana y Martí Alpera.

Ezequiel Solana (1863- 1931) obtuvo una beca de la Junta de Ampliación de Estudios en 1908, para estudiar la “Organización pedagógica de las escuelas primarias de Francia, Suiza y Bélgica” con idea de implantar estos adelantos en España.

En 1910 Solana lamentaba la escasa importancia de la enseñanza de la Agricultura en las escuelas españolas. Proponía fomentar dichos estudios, despertar en los niños el amor a la vida en el campo, darles nociones útiles de explotación del suelo y de economía rural y sustituir los métodos de cultivo rutinarios por otros racionales y económicos. Insistía en la necesidad de que las escuelas dispusiesen de un campo experimental, para realizar una enseñanza realmente práctica.⁵

Otro maestro, Félix Martí Alpera (1875-1964), también se interesó por la reforma de la organización y del funcionamiento de la escuela rural. Fue becado por la Junta para Ampliación de Estudios en 1911 para viajar a distintas escuelas europeas y estudiar la enseñanza agrícola que impartían.

Con todo lo observado publicó un libro titulado “*Las escuelas rurales*”,⁶ en el que proponía una reorganización completa de las mismas para conseguir dar al alumnado una enseñanza agrícola que le enseñase a conocer y amar el campo y que evitase al mismo tiempo el éxodo rural hacia las ciudades en busca de mejores condiciones de vida. Esta enseñanza debía contener los conocimientos científicos fundamentales de la Agricultura; las materias del programa debían distribuirse de modo que las lecciones y ejercicios tuvieran lugar en las épocas propicias; además, la teoría debía ir acompañada de prácticas agrícolas. En definitiva, se trataba de desarrollar la aptitud del niño para la observación y comprensión de los fenómenos que ocurren en el campo.

Las prácticas propuestas por Martí Alpera eran del siguiente tipo:

“¿Se trata por ejemplo de comprobar la conveniencia de que las semillas se entierren a una profundidad de cinco veces el diámetro de las mismas? Pues siémbrese dos granos de trigo, el primero a esta profundidad y el segundo a otra mayor. Anótense la fecha de la siembra, las profundidades a que han sido enterrados, la fecha de su salida a flor de tierra. Sígase su vegetación hasta su madurez... y sáquense las consecuencias. ¿Se quiere evidenciar ante los ojos del niño el poder fertilizante de un abono químico, del nitrato de sosa por ejemplo? Pues plántense en sitios diferentes algunas semillas de remolacha, unas sin abono alguno y otras con nitrato y fosfato. Obsérvense los resultados”.⁷

5. SOLANA, E. (1910): “La enseñanza de la agricultura en las escuelas”. *El Magisterio Español. Periódico de Instrucción Pública*. Madrid 15 de febrero de 1910.

6. Véase: MARTÍ ALPERA, F. (1911): *Las escuelas rurales*. Gerona. Dalmau Carles y C^ª.

7. Cfr.: MARTÍ ALPERA, F. (1911): o.c. p. 56-57.

EL JARDÍN ESCOLAR

El *campo escolar* era un terreno adjunto a la escuela, destinado a la experimentación escolar agrícola. Un ejemplo de jardín escolar fue el presentado en la Exposición Universal de París de 1900.⁸ Medía 12 metros de largo por 6 de ancho. En la zona izquierda había cuatro divisiones que contenían muestras de prados. A continuación cuatro cuadros, conteniendo: el primero, terreno sin abono; el segundo, estiércol sin fosfato; el tercero, una estercoladura sin nitrógeno, y el cuarto, un abono completo. Los cultivos eran idénticos para cada uno de los cuadros y comprendían maíz, tomates, patatas y en la última puerros, espinacas y fresas. En cuanto a los resultados, el aspecto de las plantas mostraba claramente la influencia de los abonos. El jardín se completaba con cultivos en macetas y macizos de flores.

En el jardín debían realizarse ensayos de abonos, de semillas y de cultivos y el alumnado debía anotar las experiencias realizadas en un cuaderno agrícola. Pero el problema era contar con maestros adecuados y con subvención para instalar el campo escolar.

LAS ESCUELAS RURALES PARA NIÑAS

La educación que se daba a las pocas niñas que asistían a la escuela rural estaba destinada a convertirlas en perfectas amas de casa y madres de familia y era un claro reflejo del papel que se atribuía a la mujer en la sociedad española de principios del siglo XX, considerándose que:

“...la escuela /.../ debe despertar en ellas el gusto por las cosas domésticas, preservarlas de aficiones y caprichos superiores a su condición y dotarlas de habilidades y conocimientos útiles y de un espíritu de previsión e iniciativa que contribuya mucho a su felicidad y a la de los suyos. Y así las muchachas deben aprender a hacer la compra, a barrer el suelo, a fregar los retretes, a preparar un licor y un plato de dulce; a cuidar a un enfermo, a conocer la higiene doméstica a evitar las adulteraciones y, finalmente, a conseguir, para cuando sean mujeres, que no todo sea aplicación y buen deseo, sino también conocimiento, acierto, trabajo inteligente y fructuoso”.⁹

“En el campo, la mujer gobierna la casa, prepara la ropa y la comida y cría a sus hijos como la mujer de la ciudad, pero además desempeña funciones importantísimas de que se halla libre ésta. Ella cuida de los animales de corral y frecuentemente de las bestias de labor; hace cultivar o cultiva ella misma el jardín y la huerta inmediatos a la casa; es ella la que lleva a cabo casi todas las compras y aún casi todas las ventas, y es siempre una activa colaboradora del hombre del campo en todos sus trabajos y en todas sus empresas”.¹⁰

Martí Alpera, autor de las líneas precedentes, proponía que, además de la higiene y de la economía doméstica, la Agricultura debía ser materia obligatoria en las escuelas rurales de niñas. Primero se estudiarían nociones de *Agricultura general* y después sus aplicaciones a la horticultura y floricultura, al cultivo de plantas medicinales, a la cría y reproducción de animales útiles, a la conservación de frutas y legumbres y a las pequeñas industrias agrícolas (elaboración de vinagre y sidra, fabricación de queso y manteca, etc.). Así, gracias a las actividades realizadas por la mujer campesina, la familia tendría una fuente adicional de ingresos. Y además:

“La otra finalidad que debe perseguirse es la despertar aficiones y sentimientos que sean lazos de unión entre la muchacha y el campo. Hay que retener a la mujer en la aldea /.../ La atracción fascinadora y perversa de la ciudad sobre el hombre de la tierra, muéstrase hoy poderosa también sobre la mujer lugareña. Y es misión nobilísima de la escuela rural la de hacer amar a los niños las cosas campestres, la de mostrarles los encantos y las ventajas de la existencia rústica y naturalista”.¹¹

Dada la dureza de la vida en el campo en aquella época, no parece que esta misión de la escuela rural fuese fácil de realizar. En cualquier caso, la experiencia de las escuelas rurales para niñas (*écoles ménagères agri-*

8. Véase: MARTÍ ALPERA, F. (1911): o.c. p. 60.

9. Cfr: MARTÍ ALPERA, F. (1911): o.c. p. 81.

10. Cfr: MARTÍ ALPERA, F. (1911): o.c. p. 85.

coles), que daban una educación general y profesional a las jóvenes agricultoras, había sido muy positiva en países como Francia, Suiza y Bélgica. Este hubiera podido ser un ejemplo a seguir en España, que como tantos otros, se quedó en el papel.

LA SITUACIÓN EN EL CAMPO

Hacia 1920 la población activa agraria española era del 57% . El mundo rural estaba caracterizado por su pobreza y aislamiento; en ese ambiente, los niños dedicados a las faenas del campo presentaban graves problemas de malnutrición, analfabetismo y absentismo escolar.

Las escuelas rurales eran los únicos centros de cultura para la población campesina.¹² Pero las enseñanzas impartidas en ellas tenían una orientación poco práctica para ser útiles en la vida de un labrador, por lo que los padres, pobres e incultos, pensaban que no tenía sentido que sus hijos aprendieran la clasificación de los triángulos o los nombres de los reyes godos, y acababan retirando a los niños de la escuela para que les ayudasen en el campo. Los niños que seguían asistiendo a clase, lo hacían irregularmente, cuando los padres no los necesitaban para trabajar la tierra, o cuando no era la época del esquila o la matanza.

El tema de la escuela rural aparecía con frecuencia en la prensa especializada en Instrucción Pública. Incluso se publicó una novela titulada “*Entre montañas. La novela de un maestro rural*” escrita por Antonio J. Onieva, inspector de Primera enseñanza y abogado, que se puso a la venta al precio de 5 pesetas el ejemplar.¹³

CONCLUSIÓN

En las dos primeras décadas del siglo XX se propusieron una serie de innovaciones pedagógicas en las Escuelas Rurales españolas, basadas en una enseñanza práctica y científica de la Agricultura, así como en actividades experimentales realizadas en el laboratorio y en el campo.

Su objetivo era fomentar el interés por el conocimiento de la naturaleza entre el alumnado del mundo rural, así como proporcionarles una formación agrícola que les permitiese sustituir los métodos de cultivo rutinarios por otros más racionales y científicos. Pero esta educación estaba destinada a los niños, ya que las niñas que asistían a la escuela recibían una enseñanza que las relegaba a la realización de las tareas domésticas.

BIBLIOGRAFÍA

- Boletín Ministerio de Fomento* (1878): Real Decreto 21 marzo 1878. Vol. I.
El Magisterio Español. Año LVI. Madrid. 1 junio 1922.
GIL ÁLVAREZ, J. (1922): “Un estudio sobre la escuela rural española”. *El Magisterio Español*. Año LVI. Madrid. 15 noviembre 1922.
MARTÍ ALPERA, F. (1911): *Las escuelas rurales*. Gerona. Dalmau Carles y C^a.
Memoria Universidad Central (1875-1876)
Revista Universidad de Madrid (1877). T. 7.
SOLANA, E. (1910): “La enseñanza de la agricultura en las escuelas”. *El Magisterio Español. Periódico de Instrucción Pública*. Madrid 15 febrero 1910.

12. Véase: GIL ÁLVAREZ, J. (1922): “Un estudio sobre la escuela rural española”. *El Magisterio Español*. Año LVI. Madrid 15 de noviembre de 1922. pp. 920-922.

13. Véase: *El Magisterio Español*. Año LVI. Madrid. 1 de junio de 1922.